

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN DOF

DIA:	12	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: NO APLICA

DIA:	MES:		AÑO:		HORA:	
LUGAR:	Sala de Juntas de "Alfonso Rico Rod Galindo S/N, San Fa	ríguez", en KM. 12	Carretera	Estatal	No. 431, El	

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)

DIA:	17	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rodi	Coordinadores u ríguez", en KM. andila, Pedro Esc	12 Carrete	era Estatal	No. 431,	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	23	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	11:00
LUGAR:	"Alfonso F	Rico Rodi	Coordinadores ub ríguez", en KM. 1 andila, Pedro Esco	2 Carretera	Estatal I	No. 431, El	

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	25	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Central "/	Alfonso I do Galir	e Coordinado Rico Rodrígue ndo S/N, Sa	z", en KM	. 12 Carre	tera Esta	tal No. 431,

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	26	MES:	OCTUBRE	AÑO:	2017	HORA:	12:00
LUGAR:	Carretera	Estatal I	ordinación de No. 431, El Co 703, Querétaro	lorado Ga	,	•	



CONTENIDO

I. DATOS GENERALES

- a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
- b) Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma
- c) Número de procedimiento asignado por CompraNet
- d) Ejercicio fiscal 2017
- e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
- f) Disponibilidad presupuestal
- g) Procedimiento de contratación
- h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

- a) Descripción de los bienes
- b) Partida
- c) Tipo de contrato (pedido)
- d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
- e) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
- f) Descripción de los bienes
- g) Modalidad de contratación
- h) Adjudicación del contrato
- i) Modelo del contrato

III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL

- a) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
- III.1 Visita a instalaciones
- III.2 Junta de aclaraciones
- III.3 Presentación y apertura de proposiciones
- III.4 Desarrollo del acto de fallo
- III.5 Firma del contrato
- III.6 Notificaciones a los licitantes participantes
- III.7 Asistencia a los actos públicos de la licitación

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

- IV.1 Propuesta técnica.
- IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico":
- IV.3 Propuesta económica.
- IV.4 Documentación Legal y Administrativa.
 - a) Identificación oficial del representante legal.



- b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2)
- c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". (ANEXO 3)
- d) Carta de aceptación de la convocatoria. (ANEXO 4)
- e) Carta de declaración de integridad. (ANEXO 5)
- f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)
- g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO
 7)
- h) Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)
- i) Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9)
- j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
- k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
- Contratos
- m) Escritos solicitados en el anexo 1 Anexo Técnico aplicable a todas las partidas

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

V.II Suspensión de la licitación.

V.III Cancelación de la licitación.

V.IV Licitación desierta.

VII. CONTROVERSIAS

VIII. GLOSARIO

ANEXOS:

- ANEXO 1 Técnico.
- ANEXO 2 Formato de acreditación.
- ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".
- **ANEXO 4** Carta de aceptación de la convocatoria.
- **ANEXO 5** Carta de declaración de integridad.
- **ANEXO** 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.
- **ANEXO 7** Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.
- ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.
- ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.
- **ANEXO 10** Nota informativa:





Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato (pedido). (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.



I. DATOS GENERALES

a) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.

El Instituto Mexicano del Transporte (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos través del área contratante: Coordinación aplicables, Administración y Finanzas; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2508 y 2316 y correo electrónico mmontoya@imt.mx y delangel@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emiten la siguiente convocatoria.

b) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Licitación Pública Internacional en los términos del artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción III y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY).

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción II de "LA LEY", la presente licitación será <u>electrónica</u>, por lo cual los licitantes participarán en forma electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

Participación electrónica:

Las proposiciones serán presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería.**



c) Número de procedimiento asignado por CompraNet No. LA-009A00001-E106-2017.

d) Ejercicio fiscal 2017.

Los contratos que resulten de la presente Convocatoria, se pagarán con recursos del presente ejercicio fiscal.

e) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

Incluir en su proposición técnico-económica Ficha Técnica, Folletos y/o Catálogos impresos, así como los bienes que se deban incluir en la propuesta técnica.

f) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales provenientes del CONACyT y de su propio presupuesto para afrontar el compromiso.

g) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

h) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los



interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Descripción de los bienes a adquirir.

La adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima.

En el **anexo técnico** que forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente convocatoria. Los bienes propuestos deberán apegarse a dicha descripción, especificaciones y características que se indican.

b) Partida

Partida 1: Sistema de perfilador para el canal de olas de 50.00 m de longitud, 0.60 m de ancho y 1.20 m de profundidad.

Partida 2: Vehículo aéreo no tripulado de ala fija.

c) Tipo de contrato (pedido)

La descripción de los bienes a adquirir se establece en el **Anexo1** "**Anexo técnico** de esta convocatoria y se formalizarán mediante **pedido cerrado.**

d) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, de los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables a la partida en la que participe.

e) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del IMT a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores, en las instalaciones del "IMT", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. Dentro de la propuesta



técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.

f) Descripción de los bienes adquirir.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que en el pedido a celebrar entre el Instituto Mexicano del Transporte y el Licitante adjudicado, será por los bienes previamente determinados en las especificaciones técnicas de la partidas Anexo1 "Anexo técnico".

g) Modalidad de contratación

El contrato que resulte de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato (pedido) cerrado.

h) Adjudicación del contrato (pedido)

Los bienes objeto de la presente licitación serán adjudicados conforme a lo señalado en la fracción II, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO".

A uno o más licitantes se le adjudicará la partida según el resultado de la evaluación técnica y económica. Por lo tanto los licitantes podrán participar en una o más partidas.

i) Modelo de contrato (pedido)

- 1. El modelo del Contrato es el que se establece en el Anexo 12.
- 2. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores, en las instalaciones del "IMT". El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Licitación hasta la entrega total, y en su caso, instalación y puesta en operación, así como aceptación de los mismos por el Instituto.
- 3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.
- 4. Los bienes y todos los componentes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, no descontinuados, los mismos deberán ser originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.



Penas convencionales y deducciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de "LA LEY", el "IMT" aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY", el "IMT" podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato (pedido) o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de los bienes respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato (pedido), sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el "IMT" pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que los bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato (pedido) en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El contraprestación pactada quedará condicionado, pago proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por



concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- a) Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- b) Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- c) El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El "IMT" no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuéstales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato (pedido) cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los bienes, sin que esto se hayan llevado al cabo. Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- c) Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- d) Cuando se rescinda el contrato (pedido) por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el



entendido de que se rescinda el contrato (pedido), no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

Entrega de la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento a favor de la <u>Tesorería de la Federación</u>, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (pedido) (sin considerar el I.V.A.) del contrato (pedido) que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato (pedido) o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja ó fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el ANEXO 11 de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato (pedido), incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC



en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato (pedido), se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

La garantía de cumplimiento del contrato (pedido), se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

Previa substanciación del procedimiento de rescisión.

Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato (pedido) y consecuentemente se le rescinda el mismo.

Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato (pedido) y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.

Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

En caso de incremento al monto del contrato (pedido) o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que



se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato (pedido) y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

Terminación anticipada del contrato (pedido).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- a. Cuando concurran razones de interés general,
- b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el "IMT" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables,



estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Rescisión del contrato (pedido).

- a. Procederá la rescisión administrativa del contrato (pedido), en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el "IMT" adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de "LA LEY".
- b. En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY".
- c. Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el "IMT" podrá rescindir el contrato (pedido).
- d. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato (pedido).

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de "LA LEY" y al artículo 98 del "REGLAMENTO", y en su caso a las normas supletorias aplicables.

Modificación al contrato (pedido).

De conformidad con el artículo 52 de "LA LEY" y 91 del "REGLAMENTO" el "IMT" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato (pedido) o de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato (pedido) y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de los bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato (pedido) para la entrega de los bienes sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la



cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos (pedidos) conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

Condiciones de pago.

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes de conformidad al anexo técnico de la presente convocatoria, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato (pedido) por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En la partida uno el pago se realizará a través de Carta de Crédito irrevocable y la partida dos a través de Cheque a nombre del beneficiario.

Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes deberán presentar en Unidad de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

 Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.



- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir ó cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

Impuestos.

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.



III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

- a) El procedimiento de licitación pública internacional se efectuará considerando el plazo **recortado de al menos diez días naturales contados** a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria.
- b) Todos los eventos públicos (visita a las instalaciones, junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en "EL DOMICILIO" del "IMT" y a través de CompraNet por tratarse de una licitación electrónica en el lugar, fecha y hora indicado en el calendario de la presente licitación.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

c) No se recibirán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

III.1 Visita a instalaciones.

No habrá visita a las instalaciones para esta convocatoria.

III.2 Junta de aclaraciones.

A celebrarse el día 17 de octubre de 2017 a las 12:00 hrs, en en el domicilio de la convocante y a través de CompraNet.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el "IMT" celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el "IMT". En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del "REGLAMENTO". Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de "LA LEY" o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el <u>escrito</u> <u>señalado</u> <u>no</u> <u>se presenta</u>, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en <u>calidad</u> <u>de</u> <u>observador</u> en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de "LA LEY".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas por correo electrónico o bien personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que <u>indique</u> <u>el sello</u> <u>de recepción</u> <u>del Área contratante</u>.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico donde se verificará la existencia de preguntas o entregarlas personalmente por escrito en "EL DOMICILIO", o las que sean enviadas a través de correo electrónico será a la siguiente dirección:



mmontoya@imt.mx y delangel@imt.mx, anexando copia del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley. La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en <u>formato.zip</u> y el nombre corresponda al <u>RFC de la Empresa</u> ó <u>Persona Física</u> participante.

El "IMT" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán consultados dirección ser en CompraNet. en la electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y



deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

III.3 Presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se llevará a cabo el día **23 de octubre del 2017** a las 11:00 hrs., en el domicilio de la convocante y a través de CompraNet.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29**, **fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B.**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cedula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá



reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.
- No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio de mensajería.
- Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por partida.
- El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición;

III.3.1 Proposiciones conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de "LA LEY".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del "REGLAMENTO", deberán anexar <u>convenio</u> <u>original</u> debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;



- **c.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- **d.** La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato (pedido), en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del "REGLAMENTO" y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

Se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se



sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas ó documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

III.3.2 Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- d) Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del "REGLAMENTO", y se hará constar la documentación



presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.

- e) Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el "IMT" ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- f) Entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica, así como la documentación administrativa y legal.
- g) El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la Coordinación de Administración y Finanzas, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

III. 4 Desarrollo del acto de fallo.

A celebrarse el día y hora señalados en la carátula de la presente convocatoria, en "EL DOMICILIO" del "IMT", se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" facultado para presidir.
- b) Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- c) Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.



- d) El "IMT" levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la recepción del Edificio principal "Alfonso Rico Rodríguez", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- e) De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de "LA LEY" a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

III.V Firma del contrato (pedido).

Previamente a la firma del contrato (pedido), el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato (pedido) deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- b) Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- c) Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- d) Copia del "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso J del "REGLAMENTO" el proveedor deberá presentar ante la dependencia contratante el original de la opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente, o aquélla que en el futuro la sustituya.

El licitante que resulte adjudicado, deberá:



- Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.
- Que en la solicitud de opinión al SAT deberán incluir el correo electrónico del área de contratación que les indique esa dependencia <u>delangel@imt.mx</u> para que el SAT envié el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.
- Que en el caso de proveedores o contratistas residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de personas físicas la acreditación de su personalidad será mediante originales o copias certificadas de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento correspondiente, o
- CURP (Clave Única de Registro de Población) o,
- En su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de "LA LEY" el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato (pedido) a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y dentro de los 10 días posteriores en "EL DOMICILIO" del "IMT" en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato (pedido) por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de "LA LEY", en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de "LA LEY", el "IMT" se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.



III.5 Notificaciones a los licitantes participantes.

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Recepción del edificio Alfonso Rico Rodríguez en "EL DOMICILIO" del "IMT", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

III.6 Asistencia a los actos públicos de la licitación.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

IV.1 Propuesta Técnica.

- a) La propuesta técnica (según se describe en el Anexo1 "Anexo técnico" de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:
- b) El licitante deberá identificar el anexo que le corresponde a las partidas.
- c) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo1 "Anexo técnico"** de esta convocatoria, sin indicar costo.
- e) Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo1** "**Anexo técnico**", lo que



garantizará al "IMT" el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.

- f) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- g) Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
- h) Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del "REGLAMENTO" y en lo aplicable, los licitantes **sólo podrán presentar una proposición** por licitación.

IV.2 Documentación que se requiere presentar dentro de su propuesta técnica referente al Anexo1 "Anexo técnico":

- a) El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes en los que participa, será causa de desechamiento el no presentarlos.
- b) Los puntos señalados en el Anexo1 "Anexo técnico" afectan la solvencia de la propuesta, por lo que omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido será motivo de desechamiento de la propuesta.

IV.3 Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
- b) Señalando la partida, el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), con número y letra, de



acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total**.

- c) La propuesta electrónica a través de CompraNet, deberá anexar el archivo en Excel y PDF.
- d) <u>Deberá ser clara y precisa.</u>
- e) En todos los casos, deberá ser <u>firmada</u> <u>por la persona</u> <u>legalmente facultada para ello</u> o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, <u>en la última hoja del documento</u> que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- f) Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato (pedido) para el caso del licitante que resulte adjudicado. Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato (pedido) correspondiente, el "IMT" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.
- **g)** Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente**, **podrán** ser desechados.



h) Los precios ofertados que sean superiores al <u>precio</u> <u>no</u> <u>aceptable serán desechados.</u>

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

V.4 Documentación Legal y Administrativa.

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

a) Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

b) Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (Inciso V.4, Numeral 2, **ANEXO 2-A)**

c) Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60



penúltimo párrafo de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

d) Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

e) Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

f) Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO** 6, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados a partir del día **26 de octubre hasta el 15 de diciembre del 2017**, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro.

g) Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.



h) Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

i) Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y la estratificación de su empresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del "REGLAMENTO".

j) Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY" y **artículo 48, fracción V** del "REGLAMENTO".

k) Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubra el cien por ciento de la demanda requerida en el **Anexo1 "Anexo técnico"** de esta convocatoria.

EI "IMT":



- a) Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
- b) Constatará que las características de los bienes ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo1 "Anexo técnico" de esta convocatoria.
- c) La calificación será en términos estrictos de "cumple" o "No cumple".
- d) No se aceptarán ofertas condicionadas.
- e) La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo1 "Anexo técnico".
- f) Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- g) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- h) Se utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el Anexo1 "Anexo técnico"; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
- i) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato (pedido) a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Anexo1 "Anexo técnico" el contrato



(pedido) se adjudicará a quien presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente. De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida a un solo licitante.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

a) Procedimiento de Compulsa. Para verificar el cumplimiento de los requisitos del Anexo1 "Anexo técnico", el IMT podrá llevar a cabo una compulsa con los licitantes participantes, obligándose éstos a proporcionar todas las facilidades necesarias, siendo éste un criterio de evaluación que permita al IMT acreditar la solvencia del licitante.

V.I Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- b) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo1** "**Anexo técnico**" de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente al bien solicitado.



- f) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
- g) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
- h) Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
- i) Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- j) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- k) Cuando no cotice la partida completa.
- I) Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
- m) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
- n) Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.
- o) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.

La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.

- a) Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos dos años, relativa a los bienes que oferta.
- b) Cuando no adjunte el archivo en Excel.
- c) Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
- d) Cuando el precio de los bienes sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta



mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

e) Cuando el licitante participante no cumpla con los puntos solicitados en el **Anexo1** "**Anexo técnico**" o el omitir la entrega de alguno de ellos o bien entregarlos sin que se cumpla el alcance requerido.

V.II Suspensión de la licitación.

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

V.III Cancelación de la licitación.

Se procederá a la cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión ó cancelación de la licitación.

V.IV Licitación desierta.

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.
- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- c) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- d) Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".



- e) Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- f) Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

VII. CONTROVERSIAS E INCONFORMIDADES

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet o bien a través de la dirección electrónica en CompraNet https://sites.google.com/site/cnetrupc/inconformidades.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

VIII. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. Convocatoria: Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
- **2. Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
- **3. CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 4. Contraloría: Secretaría de la Función Pública.
- Fuerza mayor: Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.



- **6. Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
- 7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- 8. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- **9.** "**LEY**": Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **10.** Licitante: La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
- 11. SFP: Secretaria de la Función Pública.
- 12. OIC: Órgano Interno de Control en el "IMT".
- **13. Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
- **14.** "Reglamento": Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **15. Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
- **16.** Contradicción: Afirmación y negación que se oponen mutuamente.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas



ANEXO TÉCNICO

Partida No. 1 Sistema de perfilador para el canal de olas de 50.00 m de longitud, 0.60 m de ancho y 1.20 m de profundidad

(1) DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA

El perfilador consiste en una plataforma móvil equipada con una unidad de medición laser que permite obtener la variación de perfiles de todo tipo de estructuras en un modelo hidráulico. El sistema de medición no entra en contacto físico con la superficie.

El sistema fue desarrollado para realizar mediciones tridimensionales de rompeolas, espigones, y perfiles de playa, etc., para determinar las modificaciones que dichas estructuras sufren cuando están sujetas al oleaje y a las corrientes en un modelo hidráulico. Al contrario de otros sistemas existentes en el mercado, las mediciones se realizan mediante un sistema laser sumergible de clase 2.

Los resultados se presentan al usuario en forma de gráficas que permiten su análisis e interpretación al detalle, y los resultados de las mediciones se almacenan en una computadora personal.

El sistema está formado por una plataforma móvil accionada por tres motores paso a paso que se desplaza horizontal y verticalmente, y que sigue las instrucciones que son enviadas por el software de medición. La plataforma se apoya en dos rieles ubicados a los lados del canal de olas que cubren una longitud útil aproximada de 7 m.

Para garantizar una precisión adecuada en las mediciones, el desplazamiento del perfilador a lo largo del canal, la plataforma cuenta con una transmisión mecánica consistente en un sistema de poleas dentadas.

Las mediciones se realizan mediante un equipo laser, montado en un compartimiento estanco. Durante el escaneo, la distancia del láser a la superficie de medición se ajusta automáticamente para mantener en todo momento la distancia de trabajo óptima del láser.

(2) Componentes del sistema

El sistema deberá estar integrado por los siguientes componentes: sensor láser sumergible de clase 2, plataforma autopropulsada, software de medición y hardware, debiéndose cumplir con las siguientes especificaciones:



☐ Sensor láser sumergible de clase 2

El sensor láser deberá realizar el mapeo sin tener contacto con la superficie del objeto. El perfilador deberá ser capaz de grabar la lectura de acuerdo con el rango de operación del láser, el cual se deberá controlar mediante un sistema servo-controlador.

El rango de operación efectivo del láser deberá ser de 55 a 256 mm por encima del agua y de 76 a 343 mm debajo del agua.

Plataforma autopropulsada de control de movimiento

El perfilador para su operación deberá contar con un sistema de movimiento (plataforma móvil) con tres grados de libertad: hacia adelante-hacia atrás, izquierda-derecha y arriba-abajo. Cada eje deberá ser controlado por un motor de alta precisión (de hasta 1mm de desplazamiento entre puntos adyacentes), mantenido por poleas de dientes, evitando cualquier deslizamiento durante el movimiento.

La plataforma del perfilador se deberá apoyar sobre dos rieles que irán colocados a ambos lados del canal de olas y que cubran una longitud de 7 m. La plataforma se deberá desplazar sobre el acero de rodamiento, asegurando una estabilidad óptima que minimice la fricción, evitando error en la medición realizada por el láser durante el movimiento.

☐ Software de medición

El software de control del sistema deberá estar diseñado para medir una superficie varias veces y para registrar los cambios debidos a la erosión en modelos hidráulicos de taludes de rompeolas y otras estructuras costeras.

El software deberá contar con una herramienta de cálculo que permita automatizar las mediciones, y que éstas se realicen sin contacto físico con la superficie a medir, y que no se ven influidas por la presencia del agua.

El sistema deberá recopilar todas las mediciones en una base de datos organizadas en carpetas, desde las cuales se puedan generar varios tipos de gráficas y tablas numéricas.

La densidad de medida más precisa deberá ser de 1 mm entre puntos adyacentes. El software deberá tener la capacidad de controlar 4 velocidades de movimiento y 16 patrones del movimiento del láser.



El resultado de las mediciones se deberá mostrar en forma gráfica en tiempo real. Una vez obtenido el perfil de desgaste, los resultados se pueden revisar en pantalla en forma de gráficas y tablas. El software deberá permitir la configuración y edición de los resultados de las mediciones.

El software deberá permitir la exportación de datos para su posterior análisis con otros programas.

☐ Hardware

El sistema perfilador deberá contar con el suministro de una PC de última generación, que cuente con tarjeta de adquisición de datos, con licencia ilimitada del software, incluyendo 2 años de actualizaciones y soporte técnico remoto, vía correo electrónico y/o vía telefónica.

La interfaz de usuario se deberá conectar a una unidad de control a través de un puerto para control motor y un puerto USB para la adquisición de datos. Este deberá ser controlado sin hardware adicional.

En forma concreta, las especificaciones que se deberán cumplir para el suministro de la PC Core i7 serán las siguientes:

√ Gabinete

El chasis deberá ser de estructura metálica con cubierta plástica debiendo ser compatible con las características de la PC. El gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna para los dispositivos: discos duros, unidades ópticas y fuente de poder.

La fuente de poder debe contar la potencia necesaria para soportar todos los dispositivos del equipo planeados a su máxima configuración.

La alimentación eléctrica monofásica polarizada deberá contar con tierra física y cable de alimentación eléctrica incluido.

✓ Procesador

Séptima generación Core i7.

✓ Memoria

8GB de Memoria RAM como mínimo.



✓ Controlador de dispositivos

Conector tipo SATA con capacidad para controlar al menos 2 unidades, integrado a la tarjeta madre.

✓ Disco duro

Conector tipo SATA de 1TB, 7200 RPM, como mínimo.

✓ Controlador de video

Tarjeta de Video Dual con 1 GB DDR3 adicional a la tarjeta madre, con salida a dos monitores: 2 displayport.

✓ Monitor

De la misma línea de la PC, apreciable en etiqueta posterior donde señale características eléctricas.

Resolución: 1920 x 1080 ó superior.

Dot Pitch: 0.265 mm

Área visible: 23 pulgadas, como mínimo.

Entradas: 1 VGA, 1 DisplayPort 1.2

Deberá incluir cable de alimentación eléctrica.

✓ Unidad óptica

Unidad de 8X (DVD +/-RW) que sea homologa con la PC.

✓ Tarjeta de red

La tarjeta de red deberá ser PCI o Inter construida a la tarjeta madre. Debe poder ser deshabilitada por BIOS en caso de falla. Deberá contar con función de encendido remoto del módulo base y BIOS configurable para arrancar la PC automáticamente después de apagón. Deberá contar con un puerto RJ-45 que soporte Ethernet 10/100/1000.

✓ Teclado

Deberá ser de la misma línea de la PC, en idioma español. Con conexión al puerto USB de la PC.



✓ Ratón

Deberá ser óptico, de la misma línea de la PC, de 2 botones y con scrooll. Conexión al puerto USB de la PC. Incluir tapete para el ratón.

✓ Tarjeta madre

La tarjeta madre debe ser diseñada por el fabricante del equipo, troquelada o grabada en la tarjeta madre. No deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. Seguridad por contraseña, para encendido y configuración. Bios plug&play, tipo flash de la misma línea de la PC con soporte.

✓ Puertos de E/S

Frontales:

- 4 USB (2 USB 2.0 Y 2 USB 3.0)
- 1 micrófono
- 1 auricular

Posterior

- 6 USB (2 USB 2.0 y 4 USB 3.0)
- o 1 RJ45
- o 1 serial
- 1 entrada de audio/micrófono
- 1 salida de audio

✓ Ranuras para conexiones PCI

 Las ranuras para conexiones PCI necesarias para el correcto funcionamiento del perfilador.

✓ Software preinstalado

El Sistema Operativo deberá ser compatible para el correcto funcionamiento del perfilador, en idioma español.

Deberá incluir Microsoft® Office 2016 o similar, en idioma español,

Deberá incluir Antivirus con licencia, actualizaciones y soporte durante 1 año.

Deberá incluir software de configuración (controladores), software de recuperación en DVD original (incluir medio físico).



✓ Seguridad

Dispositivo interno o externo que permita cerrar el chasis del equipo. Candado físico, electrónico, solenoide o dispositivo similar.

✓ Manuales

Manual del usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en idioma español. Manuales de instalación, configuración y mantenimiento.

✓ Otros

Se deberá brindar soporte técnico en Internet dentro de la página web de acceso público, no intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario de la computadora, así como de los componentes que la integran. Deberán estar disponibles para su descarga: los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración para DMI.

El sitio web de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.

El proveedor ganador deberá entregar carta de fabricante donde garantice la existencia de refacciones por lo menos durante los siguientes tres años a partir de la fecha de facturación.

Presentación de catálogos o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Se aceptará la información proveniente de Internet siempre y cuando se especifique la dirección electrónica (URL) para su comprobación. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

✓ Estándares medioambientales

Deberá contar con tecnología Energy Star.



√ Garantía

El equipo deberá contar con una garantía por 1 año.

(3) Manuales

El sistema perfilador se deberá entregar con manuales de usuario y manuales de mantenimiento de cada uno de sus componentes.

(4) Transportación del equipo

El proveedor deberá incluir en sus propuestas los costos para la transportación del sistema, del país de origen a la aduana del puerto de Veracruz, México.

(5) Certificado de origen

El proveedor deberá entregar en sus propuestas técnica y económica, el o los certificados de origen de los equipos que conforman el sistema.

(6) Instalación del sistema

El proveedor deberá incluir en sus propuestas técnica y económica la instalación y puesta en operación del sistema, en el canal de olas de 50.00 m longitud, 0.60 m de ancho y 1.20 m de profundidad, ubicado en el Laboratorio de Hidráulica Marítima del Instituto Mexicano del Transporte, con domicilio en Carretera El Colorado - Galindo Km. 12, Col. San Fandila, 76703 Pedro Escobedo, Qro.

(7) Capacitación

El proveedor deberá incluir en sus propuestas técnica y económica un curso de capacitación para la operación del sistema.

El curso de capacitación se deberá dictar en las instalaciones del IMT en Querétaro, México, ubicado en el domicilio indicado en el punto (6).

La duración del curso deberá ser mínima de tres días, posteriormente realizada la instalación y puesta en operación del sistema.

(8) Garantía de los equipos del sistema

El proveedor deberá de entregar por escrito, una garantía por 1 año, contra todo defecto de diseño y/o fabricación de los equipos del sistema.



(9) Condiciones de pago

El IMT realizará el pago de la partida No. 2 mediante carta de crédito irrevocable si se llegara a contratar con una empresa extranjera el suministro del sistema en cuestión, o mediante una carta de crédito local si se llegara a contratar dicho servicio con una empresa nacional.

(10) Anticipo

El IMT no realizará pago de anticipo en ésta partida.

(11) Plazo de entrega

El plazo para la fabricación del sistema será de 12 semanas, y el plazo para la transportación vía marítima será de 6 semanas, debiendo el proveedor entregar el sistema en la aduana del puerto de Veracruz, México; los costos de la transportación vía marítima del sistema, los deberá considerar el proveedor en sus propuestas técnica y económica.

Los costos derivados por los trámites aduanales para el rescate del sistema y la transportación del sistema del puerto de Veracruz a las instalaciones del IMT en Sanfandila, Querétaro, serán cubiertos por el IMT



Partida No. 2 Vehículo aéreo no tripulado de ala fija

(1) Descripción del equipo

El vehículo aéreo no tripulado de ala fija deberá permitir la toma de fotografías aéreas para el reconocimiento, monitoreo, filmación y análisis espacial de las playas, rompeolas y estructuras de protección costera, mediante la captura de información espacial en formato de alta resolución para la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura.

(2) Componentes del equipo

El equipo deberá estar conformado con los siguientes componentes:

- Vehículo aéreo no tripulado
- > Equipo GPS de doble frecuencia
- Fuselaje para el vehículo aéreo no tripulado
- Tablet Robusta con software
- Baterías de alto rendimiento
- Cargador para baterías
- Módem USB
- Cámara
- Lente para cámara
- Accesorios
- Maletín de transportación
- Catapulta y bolsa de transportación
- Software con módulo de fotogrametría

Las especificaciones de los componentes antes señalados, se indican a continuación:

Vehículo no tripulado para la toma de imágenes aéreas



Se deberá considerar el suministro de un Vehículo no tripulado de ala fija para la toma de imágenes aéreas, con tecnología Trimble UX5 HP o similar, para la captura de alta precisión y alto rendimiento de imágenes "localizadas en vuelos", utilizando la técnica de postprocesamiento cinemático, para lograr imágenes precisas eliminando los puntos de apoyo en tierra.

El uso del vehículo no tripulado con sus componentes deberá permitir la creación de ortofotos, modelos digitales de superficie (DSM) a partir de imágenes.

Las Características técnicas del avión deberán ser las siguientes:

- Peso (Masa): 2,9 kg
- Dimensiones 100 cm de largo, 65 cm de ancho y 10,5 cm de espesor.
- Envergadura / superficie alar: 1 m / 34 dm²
- Propulsión: Hélice eléctrica inversa con motor eléctrico brushless (sin escobillas) de 1,400 W
- Velocidad crucero: 85 km/h
- Limite climático de operación: 55 km/h de viento y lluvia ligera
- Autonomía de vuelo: 40 minutos
- Altura de vuelo: de 75 m a 750 m sobre el nivel del terreno.
- Máxima altitud de vuelo: 5,000 m sobre el Nivel Medio del Mar (N. M. M.)
- Control automático del despegue al aterrizaje.
- Sistema de Navegación GPS + Inercial.

Equipo GPS

El equipo GPS deberá ser de doble frecuencia L1/L2 a 20 Hz, y deberá contar con contenedor compacto GBox, y con sistema global de navegación por satélite Global Navigation Satellite System (GNSS, siglas en inglés) con capacidad de conexión a las constelaciones GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou.

☐ Fuselaje para el vehículo aéreo no tripulado

El fuselaje debe ser compatible con el sistema UX5 HP ó similar, y será de espuma de polipropileno expandido y estructura de fibra de carbono.

□ Tablet

La Tablet deberá ser robusta de uso rudo con software compatible con la tecnología Trimble UX5 HP ó similar, deberá tener cámara de 5 MP con flash LED, receptor GPS, brújula electrónica y acelerómetro. La pantalla deberá ser capacitiva multi-touch de 7" y legible a la luz solar.

El sistema operativo debe ser Microsoft® Windows 7 profesional ó similar, con 8 GB de memoria RAM y 128 GB de almacenamiento flash integrado en la tablet. El





procesador deberá ser de doble núcleo Intel Atom de 2.6 GHz, con funciones de conectividad bluetooth®, Wi-Fi y módem de datos celular de 3.75 G con sistema móvil global de comunicación (GSM siglas en inglés).

Baterías

Las baterías deberán ser de litio, de alto rendimiento de 14.8 V y 6,000 mAh, compatibles con el sistema Trimble UX5 HP ó similar.

Cargador para baterías

El cargador de baterías deberá ser AC internacional, compatible con las baterías de litio para el sistema Trimble UX5 HP ó similar.

☐ Módem USB

La información del plan de vuelo que se defina en la Tablet de uso rudo deberá transferirse al vehículo aéreo no tripulado, mediante un módem USB de 2.4 GHz.

Cámara y Lentes

La cámara deberá tener la capacidad de obtener fotografías y videos. La resolución de las fotografías deberá ser como mínimo de 36 Megapíxeles, deberá contar con sensor de fotograma completo, con lentes de 15 mm y 35 mm.

En el mapeo con resolución de 1 cm (80% de superposición), con un lente de 35 mm a una altura de 75 m deberá abarcar 0.6 km².

En el mapeo con resolución de 25 cm (80% de superposición), con un lente de 15 mm a una altura de 750 m deberá abarcar 16.1 km²

Accesorios

La propuesta técnica y económica se deberá integrar considerando los accesorios necesarios para el armado y desarmado del sistema.

Maletín de transportación

El maletín de transportación del vehículo aéreo no tripulado de ala fija y componentes, deberá ser de material rígido, impermeable, resistente al agua, y con válvula presurizadora.

El interior deberá contar con material de espuma semi-rígida que sea compatible con el sistema UX5 HP ó similar y que impida los movimientos en el interior del maletín.



Catapulta y bolsa de transportación

El sistema deberá contar con un lanzador tipo catapulta de fácil armado para un ángulo de despegue de 30° y se deberá considerar la bolsa para su transportación.

□ Software con módulo de fotogrametría

El software para procesar la información obtenida de los vuelos realizados del vehículo aéreo no tripulado deberá ser compatible con el sistema UX5 HP ó similar.

El software permitirá procesar la información GNSS importada, los datos de estación base o de estación de referencia y las imágenes integradas; y generar una ortofoto a escala, nube de puntos, modelos de red de triangulación irregular y mapas de curvas de nivel de la zona sobrevolada.

(3) Manuales

El vehículo aéreo no tripulado de ala fija para la adquisición de imágenes aéreas, se deberá entregar con manuales de usuario y manuales de mantenimiento de cada uno de sus componentes.

(4) Accesorios

En el suministro del vehículo aéreo no tripulado de ala fija se deberá considerar el suministro de los siguientes accesorios:

- Cuerpo adicional del vehículo aéreo no tripulado compatible con el sistema UX5 HP ó similar.
- Un transponder para la localización del vehículo aéreo no tripulado, en caso de un aterrizaje no planeado.

(5) Entrega del equipo

El proveedor deberá incluir en sus propuestas técnica y económica, la entrega del vehículo aéreo no tripulado de ala fija con sus componentes, en el almacén del Instituto Mexicano del Transporte, ubicado en Carretera El Colorado - Galindo Km. 12, Col. San Fandila, C. P. 76703, Pedro Escobedo, Qro.

(6) Certificado de origen

El proveedor deberá entregar en sus propuestas técnica y económica, el o los certificados de origen de los equipos que conforman el sistema.



(7) Capacitación

El proveedor deberá incluir en sus propuestas técnica y económica un curso de capacitación para la operación equipo, del sistema y manejo del software.

El curso de capacitación se deberá dictar en las instalaciones del IMT en Querétaro, México, ubicado en el domicilio indicado en el punto (4), con una duración mínimo de cinco días, debiéndose incluir el examen y la certificación para la operación del equipo.

El curso de capacitación se deberá dictar en idioma español por un profesor certificado, debiendo acreditar esto último con los documentos oficiales que lo avalen.

(8) Garantía de los equipos del sistema

El proveedor deberá de entregar por escrito, una garantía por 1 año, contra todo defecto de diseño y/o fabricación de los equipos y software del sistema.

(9) Condiciones de pago

El IMT realizará el pago de la partida No. 2 mediante carta de crédito irrevocable si se llegara a contratar con una empresa extranjera el suministro del sistema en cuestión, o mediante una carta de crédito local si se llegara a contratar dicho servicio con una empresa nacional.

(10) Anticipo

El IMT no realizará pago de anticipo en ésta partida.

(11) Plazo de entrega

El plazo de entrega del equipo deberá ser de 20 días calendario, en las instalaciones del IMT, en el km 12+000 carretera estatal No. 431, el Colorado Galindo, Sanfandila, Qro.





Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES

Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P

Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.

Domicilio. - Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Calle y número:

Colonia: Código Postal:
Delegación o Municipio: Entidad federativa:
Teléfonos: Fax: Correo electrónico:

Para Persona Moral:

Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas y/o socios. -

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva:

Para Persona Física:

Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante

S.H.C.P

Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO 2-A

Carta de Nacionalidad Mexicana y estratificación de su empresa. Solo aplica para empresas nacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el del artículo 35 del "REGLAMENTO", declaro bajo protesta decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.



Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY"

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el **artículo** 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY".



Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.



Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes deberán ser entregados a partir del día **02 de octubre al 15 de diciembre del 2017,** en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro.



Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.



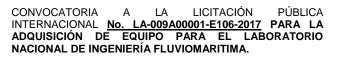
Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.





MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Fecha
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE Presente.
Me refiero al procedimiento Licitación Pública Internacional No. LA-009A00001-E106-2017 , en el que mi representada, la empresa <i>(Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)</i> , participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (Anotar el RFC), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(7), con base en lo cual se estatifica como una empresa(8)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FO-CON-14

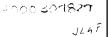


CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-009A00001-E106-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).



- - /



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 118/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

"2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria"

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PRESENTE.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: "ANEXO NÚMERO — Nota informativa para participantes de países mlembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales".







SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

Oficio - Circular No. SACN/300/ 148/2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL SUBSECRETARIO

LIC. ROBERTO AN AYA MORENO

Con anexo: el indicado.

Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Títular de la Unidad de Vinculación para la
Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de
Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.



Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como



la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

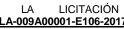
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis





INTERNACIONAL No. LA-009A00001-E106-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO



Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- Ι. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral



Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías beben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la <u>fianza de cumplimiento</u>, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de \$monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA), a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de \$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA), de fecha _______. El contrato citado tiene por objeto la contratación del "Nombre del bien en el que participa)" de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **número de contrato.**

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-009A00001-E106-2017</u> PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodríguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703.
- Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez Coordinador de Administración y Finanzas

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato (número de contrato) de fecha (fecha del contrato) relativo a la contratación (objeto del contrato), por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el chequenúmero por la cantidad de librado por
Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.
Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número, con clave bancaria
Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.
ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ENTERADO

M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-009A00001-E106-2017</u> PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

HOJA _ DE

IVA

AUTORIZÓ

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENÉZ

ANEXO 12

CONTRATOS DE ADQUISICIONES

satituto fexicano del fransporte SCT SECRETARA DE COMUNICACIONES SECRETARA DE COMUNICACIONES		Transporte			Fecha de entrega:	
Av. Nuevo Leon	n No. 210 Col. Hipodromo Condesa	Proveedor:				
Deleg. Cuauhte	emoc C.P. 06100, México, D. F.					
R. F. C.: SCT-850101-819				Efectuar entreg	a en:	
PEDIDO	NUM: IMT-XXXXXXX2010	XXXXXX2010		_		
MES DIA AÑO Tipo de adjudicacion					Condiciones de pago	
	INSTITU	: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES UTO MEXICANO DEL TRANSPORTE			Cotización	•
	DIRECCIÓN: KM 12 VARRETERA QUERETARO-GALINDO, SAN FANDILA C.P. 76703 RFC: SCT 0606G50					
PARTIDA	PARTIDA DESCRIPCIÓN DEL BIEN		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL

ELABORÓ

M. EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO

DECLARACIONES: DECLARACIONES: El Proveedor a través de su representante legal se obliga a entregar los bienes en los términos pactados y declara que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. de fecha El proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes pactados en los término del presente contrato y la dependencia podrá rechazarlos cuando estos no reúnan la especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica o cotización correspondiente En caso de devoluciones o reposición de los bienes por motivos de fallas en la calidad cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, El Proveedor se obliga a entregar el bien a entera satisfacción de la Dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles a que se haya entregado el bien, a fin de que no sea exigible la garantia de cumplimiento correspondiente. El representante legal acredita su personalidad con la escritura pública No. Que los precios del presente pedido serán fijos y no estarán sujetos a ajustes. ¿Requiere anticipo? La amortización del anticipo se realizará contra entrega de la factura (s) correspondiente(s). En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencion: que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora hasta su cumplimiento, e En caso de requerirse anticipo, la Dependencia otorgará al proveedor el _____% de anticipo. El proveedor deberá entregar previo a éste, la garantia por el importe total del anticipo otorgado. Una vez entregado el bien a entera satisfacción en el plazo establecido en el presente instrumento, la dependencia cubrirá el pago restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente. función de los bienes no entregados La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurr. en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el artícul 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La dependencia podrá terminar anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bier contratado, ya que la contrinuación del contrato acasionaría un perjuicio a la Dependencia, por lo que deberá comunicarse por escrito al proveedor con 15 días de anticipación. El Proveedor deberá entregar garantía de cumplimiento por el 20% del valor del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formelización del pedido, en la forme y términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. XIV. En caso de incumplimiento dicha garantía se hará efectiva por el total de la obligación garantizada. Para poder hacer exigible el pago, el proveedor deberá obtener del área usuaria, la autorización del pago de la factura correspondiente, entregando a la Coordinación de Administración y Finanzas el original del formato "bapección de bienes", así como el original del formato de "Entrada al almacén de los bienes entregados". Dicho pago se hará en la moneda establecida en e En caso de desavenencia durante la ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación ante la Secretaria de la Función Pública, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones Nombre y Firma del Representante Legal Sanfandila, Pedro Escobedo a __ PARTIDA PRESUPUESTAL:

Vo.Bo.

C.P. JESUS TREJO HERNÁNDEZ

(CARATULA POSTERIOR)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-009A00001-E106-2017</u> PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

ANEXO 13

Modelo de carta de Crédito STANDBY confirmada que deberá(n) presetar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración beneficiario

(an) or (roo) prov	5545.(55, j		
Requerimiento que emite la carta de términos en concordancia con los de esta forma		Fecha:	
Aplicante:		Transmitir vía:	
País:		No de Referencia	a·
Cuenta participante:		No. LC Banco:	۸.
		110: 20 24::00:	
País: Banco avisador:		Beneficiario:	
Barico avisador.		Beneficiano.	
		País:	
Monto LC:		Banco correspon	ısal:
Monto las palabras:			
Modificador monto:	P/M:		Monto P/M:
Plazo:			
Días:	Periodo:		Fecha:
Texto Plazo:			
Disponible por:			
Detalles pago MIX/DIF:			
Disponibles con:			
Girado: Fecha de Vencimiento:			
Lugar de Vencimiento:			
Periodo prestación:			
Condiciones adicionales:			
Comentarios:			
Nombre aplicante:			
País:			
Firma:		Titulo:	
Firma:		Titulo:	
Firma:		Titulo:	
	sta a laa térmainaa s	Fecha:	arranda da asprinidad rimanta antre al policanta r
el banco emisor.	eto a ios terminos y	/ condiciones dei a	cuerdo de seguridad vigente entre el aplicante y
Embarque/Despacho/Tomando los	cargos:		
Términos de embarque: NON			
Lugar Incoterm:			
Rotativo:			
Desde: Hasta:			
паsia. Despachar desde:			
Destino final:			
2 95 4.116 1.1141.1			
Ultima fecha de embarque:		Primera fecha de	e embarque:
Embarque parcial:	Transbordo:		Multimod Transporte permitido:
Instrucciones de confirmación:			
Montos adicionales cubiertos:			
Periodo de embarque:			
Cargos:			
Descripción de mercancía:			
Documentos requeridos:			



Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjeros que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.



Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, manifestó que cuento con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)



Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º regla tercera y 6° regla tercera.

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, en el que mi representada, la empresa (nombre de la empresa fabricante) participa a través de la propuesta de la empresa (nombre de la empresa licitante) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta(n) en dicha propuesta, bajo la partida número (número de partida que corresponda), serán producidos en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado contenido nacional de cuando menos el (establecer el porcentaje alcanzado para el bien o bienes ofertados) por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato (pedido) respectivo al licitante.

Nombre y firma del representante
de la persona o empresa fabricante

Nombre y firma del representante
de la persona o empresa licitante



Transporte

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-009A00001-E106-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

ANEXO 17

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º regla cuarta.

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, en el que mi representada, la empresa (nombre de la empresa fabricante) participa a través de la propuesta de la empresa (nombre de la empresa licitante) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que el (la totalidad de los) bien(es) que se oferta el licitante con la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición, bajo la partida número (número de partida que corresponda), son originarios de (indique el país de origen de los bienes), país que tiene suscrito con los estados Unidos Mexicanos en el Tratado de Libre Comercio (indique le nombre del tratado de libre comercio bajo la obertura del cual se realizó o se realizará la importación de los bienes ofertados) el cual contiene un capítulo de compras del sector público, por lo que cumplimos con las reglas de origen para efectos de compras del sector público establecidos en dicho tratado, en el supuesto que le se sea adjudicado el contrato (pedido) respectivo al licitante.

Nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante de la persona o empresa licitante





Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto regla segunda inciso a).

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Me refiero a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, en el que mi representada, la empresa (nombre de la empresa fabricante) participa a través de la propuesta de la empresa (nombre de la empresa licitante) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales como a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta el licitante en dicha propuesta, bajo la partida (número de partida que corresponda), son originarios de (indique el país de origen de los bienes), país que es parte del tratado de libre comercio (indique le nombre del tratado de libre comercio bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento) que contiene un título o capítulo de compras del sector público y cumplen con las reglas de (origen o regla de marcado, según corresponda) para efectos de compras del sector público establecidos en dicho tratado, en el supuesto de que le se sea adjudicado el contrato (pedido) respectivo al licitante.

Nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante de la persona o empresa licitante



Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en las licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto regla segunda inciso b).

(Membrete de la persona física o moral)

Fecha:

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, San Fandila Municipio Pedro Escobedo, Querétaro. C.P 76703

Me refiero a la Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima, en el que mi representada, la empresa (nombre de la empresa fabricante) participa a través de la propuesta de la empresa (nombre de la empresa licitante) que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales conforme a los tratados de libre comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta el licitante en dicha propuesta, bajo la partida (número de partida que corresponda), son originarios de de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las reglas de:

Contenido nacional establecidas en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo supuesto de que le sea adjudicado el contrato (pedido) respectivo al licitante.

Nombre y firma del representante de la persona o empresa fabricante de la persona o empresa licitante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-009A00001-E106-2017</u> PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

ANEXO 20

MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación Nº _____ para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima que suscriben la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por el Ing. Jorge Armendáriz Jiménez, Coordinador de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo de le denominará convocante, por la empresa ______, representada por ______, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

Compromisos

I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- 4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- 5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- 6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-009A00001-E106-2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- 1. Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- 3. Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato (pedido).
- 4. Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- 5. Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "compromisos con la Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los	transparencia con terceros", se firma en la San _ días del mes de de 20**.
POR LA COODIRNACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	POR EL LICITANTE
ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL





FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional LA-009A00001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima:

Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre (persona física o moral):

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Reformas y modificaciones al acta constitutiva:

Relación de accionistas y/o socios:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico: Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:



FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe <u>(nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)</u> en mi calidad de representante legal de la empresa <u>(razón social del licitante)</u> con relación a la Licitación Pública Internacional LA-009A0001-E106-2017 para la adquisición de equipo para el Laboratorio Nacional de Ingeniería Fluviomaritima Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.



FORMATO C

DESGLOSE DETALLADO DE LA INTEGRACIÓN DE COSTOS ANEXO OFERTA ECONÓMICA APLICABLE TODAS LAS PARTIDAS

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1					
2					
				SUBTOTA L	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

FECHA DE COTIZACION:	
VIGENCIA DE COTIZACION:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
CONDICIONES DE PAGO:	
NOTA: EN CASO DE EXISTIR DESCUENTOS QUE SOLO APLIQUEN A DETERMINADAS PARTIDAS, FAVOR DE ESPECIFICARLO.	4
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL <u>No. LA-009A00001-E106-2017</u> PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE INGENIERÍA FLUVIOMARITIMA.

	ו ת	√ /	١т	\sim	$\mathbf{\Gamma}$
FO	ואי	VI <i>F</i>	1 1	U.	v

Fecha:		

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN No:

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA		
		SI	NO	
1	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Anexo 1)			
2	Documento que tenga por objeto el acreditamiento de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante (ANEXO 2).			
3	Formato de acreditación de Nacionalidad Mexicana (ANEXO 2-A)			
4	Documentos que deberán ser firmados autógrafamente por persona facultada para ello (Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica).			
5	Constancia de recepción de documentos que los licitantes entregan a la Convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (Formato D).			
6	Formato de oferta (Técnica)			
7	Formato de oferta (Económica) (Formato C).			
8	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4° y 6°, regla tercera del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES DE ORIGEN NACIONAL). (ANEXO 16).			
9	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 4° , regla cuarta del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de julio de 2004. (BIENES IMPORTADOS). (ANEXO 17).			
10	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° , Regla Segunda , inciso a) del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003". (BIENES IMPORTADOS) (ANEXO 18).			
11	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en licitaciones públicas internacionales para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° , Regla Segunda , inciso b) del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003. (BIENES DE ORIGEN NACIONAL) (ANEXO 19).			
12	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ANEXO 3).			
13	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (la no presentación de este documento no será causa de descalificación).			



DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENT	REGA
		SI	NO
14	Formato de Declaración de Integridad (ANEXO 5).		
15	Carta del tiempo y lugar de la prestación de la entrega de los bienes. (ANEXO 6)		
16	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales. (ANEXO 7)		
17	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8)		
18	Carta de estratificación de la empresa. (ANEXO 9) (Aplica para licitantes nacionales)		
19	Modelo de texto de Fianza que presentará(n) el (los) LICITANTE(es) adjudicado(s) para: • Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, los defectos y vicios ocultos de los Bienes y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad. (ANEXO 11)		
20	Modelo de Carta de Crédito STANDBY confirmada que deberá(n) presentar (án) el(los) proveedor(es) y modelo de declaración de beneficiario. (ANEXO 13).		
21	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo.		
22	El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de tres contratos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.		
23	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de Licitación Pública Internacional. (FORMATO A).		
24	Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B)		
25	Formato para la manifestación de no estar obligado a presentar total o parcialmente las declaraciones por impuestos federales por tener residencia permanente en el extranjero, así como para los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México.		
26	Formato del documento de "Compromisos con la Transparencia". (ANEXO 20).		
27	Formato de manifestación de ser persona con discapacidad (persona física) o persona moral que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; Acompañada con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. (LICITACIÓN NACIONAL)		
28	Presenta propuesta técnica y económica en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003.		
	Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN

FO-CON-09